

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9825** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 1/2013, se ha dictado a instancia del deudor "Valeriano Ardua Marcos, S.L.", con CIF B-33232331, y con domicilio en Carretera de la Estación, S/N, Viella-Siero, Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha 13 de febrero de 2013.

Segundo.- Como administración concursal se ha designado, al Abogado don Pablo García Vallauré Rivas, con domicilio postal en Calle Cervantes, n.º 7, 2.º B, Oviedo, Teléfono: 985.23.23.63 y Fax: 985.23.22.70 y dirección electrónica señalada concurso.vam@telecable.es para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

Tercero.- El deudor "Valeriano Ardua Marcos, S.L.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012008-1